



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

REGULARIZA LA CONTRATACION A  
HONORARIO DE DOÑA BARBARA  
CHRISTINA CACES CONTRERAS.

DECRETO ALCALDICIO N°18638/2017

ARICA, 22 de diciembre de 2017.-

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ordinario N°618 del 30/11/2017 de SECPLAN; Providencia Alcaldicia N°8835-I, del 11/12/2017.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, en virtud de lo expuesto mediante ordinario N°618, de fecha 30 de noviembre de 2017, la Secretaria Comunal de Planificación, informa sobre la necesidad de contar con los servicios de doña Bárbara Caces Contreras, dicha ejecución está enmarcada en el programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Comuna de Arica (PRBIPE) ;

**DECRETO:**

- I. **REGULARIZASE** la contratación, en calidad de honorarios, a doña Bárbara Christina Caces Contreras, R.U.T. N°6.371.720-7, por concepto de Asesoría Técnica arqueológica, quien elaborara informe de aspectos arqueológicos del Proyecto "Estudio de Revitalización Barrial Casco Antiguo" en el marco del programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática de la Comuna de Arica (PRBIPE), cuyo valor del servicios es de \$1.666.667.-, considerando lo establecido en el siguiente termino de referencia:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>CONSULTORÍA:</b>	<b>PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA DE LA COMUNA DE ARICA (PRBIPE)</b>
<b>POSTULA :</b>	"Asistencia Técnica Arqueológica"
<b>FINANCIA:</b>	Ilustre Municipalidad de Arica
<b>PERIODO:</b>	04.12.2017 al 31.12.2017
<b>MONTO SOLICITADO:</b>	\$1.666.667

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

La creación del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), a través del desarrollo de líneas de inversión y fortalecimiento comunal interviene en barrios emblemáticos en situación de obsolescencia y deterioro. El proceso de revitalización es de carácter integral y sostenible, considera proyectos e iniciativas de recuperación patrimonial, desarrollo urbano, fomento productivo y gobernanza con participación ciudadana.

Es en el marco de lo mencionado anteriormente que la Propuesta Pública N° 18/2016, tiene como uno de sus productos la confección de un Plan de Revitalización Barrial, el cual debe abordar diversos aspectos arqueológicos dada la relevancia que estos tienen para el desarrollo del polígono del PRBIPE.

## 2. OBJETIVOS

Se estableció que el objetivo general del programa es probar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con esto busca:

- a. Mejorar las condiciones de inmuebles e infraestructura barrial de la población residente.
- b. Poner en valor su patrimonio material e inmaterial.
- c. Incrementar su actividad comercial y cultural.
- d. Fomentar la participación de los residentes en su revitalización.

## 3. SERVICIOS PROFESIONALES A CONTRATAR

a. TÍTULO PROFESIONAL:

Arqueólogo, antropólogo o carrera afín

b. PERFIL PROFESIONAL:

Experiencia mínima de 05 años desde la emisión del título profesional en temáticas patrimoniales, dominio de la normativa vigente en torno al Patrimonio Cultural (Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; D.S. N° 484, de 1990), conocimiento de los procesos técnicos, administrativos y normativos del C.M.N. Además, conocer la prehistoria e historia local (demostrable).

c. PRINCIPALES FUNCIONES:

- Ser contraparte técnica de los componentes arqueológicos del Estudio de Revitalización Barrial Casco Antiguo, inserto en el marco del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Comuna de Arica (PRBIPE).
- Emitir un informe con observaciones a los productos del estudio de Revitalización Barrial Casco Antiguo.

d. HONORARIOS:

1.666.667.-

## 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de ejecución de los trabajos será, a contar del 04 al 31 de Diciembre de 2017, donde se deberán ajustar al plan de trabajo solicitado y supervisado por profesionales y jefatura de la Secretaría Comunal de Planificación.

## 5. PRESUPUESTO DETALLADO SOLICITADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROFESIONAL	VALOR TOTAL
Arqueología	Arqueólogo, antropólogo o carrera afín	1.666.667
TOTAL PERÍODO		1.666.667

## 6. MODALIDAD DE PAGO

El contratado(a) deberá presentar un informe, que acredite el cumplimiento de los contenidos y avances en los respectivos proyectos, informes que deberán ser visados conforme tanto por los responsables de los proyectos como por la o el Secretaria(o) Comunal de Planificación y será requisito esencial para cursar el pago respectivo.

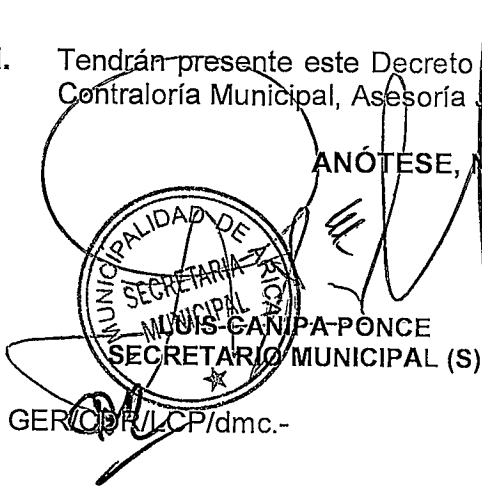
## 7. CRONOGRAMA

Se adjunta en anexo.

---

- II. La presente contratación será a contar del 04 al 31 de diciembre de 2017.-
- III. El control y fiscalización estará a cargo de SECPLAN.-
- IV. La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el contrato respectivo.-
- V. Impútese el gasto a la cuenta N°31.02.002.001 "Consultorías".-
- VI. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LUIS GANPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
GER/CPR/LCP/dmc.-

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA